



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 242.
CAMCO 1 - 93.
Transferencias de fondos entre
cuentas corrientes de entidades
financieras abiertas en el Ban-
co Central.

Nos dirigimos a Uds. para informarles que, a partir del 16/10/97 y hasta el 31/10/97 inclusive, la Cámara Compensadora de la Capital Federal seguirá procesando las fórmulas Nos. 4090, telex y órdenes a través del "STAF", por transferencias de fondos entre entidades en las cuentas corrientes que las mismas poseen en el Banco Central, con un costo de \$1 por transacción, que posibilitará la cobertura de los gastos administrativos.

Estos costos no serán aplicados a las entidades que hayan cumplido al día 15/10/97 con los trámites y requisitos oportunamente solicitados y a las entidades del interior del País que se encuentren en proceso de instalación del software necesario por parte del BCRA. Asimismo, las entidades quedarán exentas del pago de dicho cargo a medida que inicien sus operaciones en el sistema de Medio Electrónico de Pagos.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Hector O Biondo
Subgerente General
de Operaciones

Alejandro L. Saravia
Subgerente General de
Informática y Organización